



el de marzo de 1763

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

contra el suso dho =

! Zedula de separacion de este Concejim =

El Sr. D. Juan Gregorio Albuquerque Procurador General = Dijo que en cumplimiento del decreto del dia Veintey ocho de Noviembre proximo pasado en que se le previno se sacase del Archivo en la forma acostumbrada la Zedula original que habla en favor de la separacion del Concejim de Murcia con el d. esta para que la Remitiesse ala Corte quedandose un traslado autorizado el los dos escribanos de este Ayuntamiento para ponerlo en dho archivo, como con efecto lo ha executado y remitido dha Zedula original a D. Martin Agudo para que haga las diligencias que se previnieron en el referido Cabildo de dho dia Veintey ocho y dho traslado se ha puesto en dho archivo lo que pone en noticia de esta Ciudad para que asi lo tenga entendido = Iguala Ciudad entendido = Acordo esta bien lo executado y que dho Sr. Procurador General continúe y haga que con la mayor brevedad se hagan las expresadas diligencias =

Com. de la fuente de la Plaza =

La Ciudad Dijo que por quanto se necesitan bases algunas obras para la conservacion de la

